



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación



RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 27/2021-22

Recurrente: D. ANTONIO JESÚS RIVERA RAMOS

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 18/05/2022 Acta 2122/44

RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“Sancionar al ENTRENADOR ANTONIO JESUS RIVERA RAMOS del equipo CBM CANTERA SUR - CBM BAHÍA ALMERÍA, con INHABILITACIÓN DE 6 MESES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, en relación con el artículo 34 RRD, por ejercer las funciones de Entrenador del equipo, apareciendo inscrito en el acta del encuentro, lo que constituye el quebrantamiento de las sanciones de SUSPENSIÓN de 4 y 2 encuentros oficiales de competición, impuestas el pasado día 11 de Mayo (acta 43/2122) en los partidos 1MF247 y 1MF278, tal y como establece el artículo 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Se apercibe expresamente al interesado que, en aplicación de lo dispuesto en 22 del Reglamento de Régimen Disciplinario, la sanción de inhabilitación implica la prohibición de ejercer ninguna actividad deportiva o federativa relacionada con el deporte del balonmano hasta que no transcurra la totalidad del plazo por el que se le ha impuesto la sanción.

Igualmente, se hace constar que el cumplimiento de la presente sanción se iniciará en el momento en el que se hayan ejecutado las dos sanciones previas impuestas al interesado.”

RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 30/06/2022

PARTE DISPOSITIVA:

“A) DESESTIMAR el recurso interpuesto por D. ANTONIO JESUS RIVERA RAMOS, actuando en su propio nombre y representación, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 18 de mayo de 2022, en Acta 2122/44, confirmando el mismo íntegramente.”